

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 01 DE JULIO DE 2011 EDICION Nº 9.227

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6809

ENSEÑANZA OBLIGATORIA DEL IDIOMA PORTUGUÉS EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

ARTÍCULO 1º: Establécese que todas las escuelas secundarias del Sistema Educativo Provincial, en sus distintas modalidades u orientaciones, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en concordancia con las leyes nacionales 25.181 –Aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil– y 26.468 –Establece que todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera–; y en el marco de la ley 5905 –Programa de Educación Plurilingüe–.

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología elaborará los lineamientos curriculares correspondientes a esta propuesta, en consonancia con la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º: Los estudiantes que hayan completado y aprobado la propuesta curricular, obtendrán la pertinente certificación de sus conocimientos, niveles y competencias en el uso del idioma portugués.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, podrá desarrollar un programa de capacitación docente para la enseñanza del idioma portugués, debiendo a tal fin organizar el plantel docente como corresponda, facultándose a la realización de convenios nacionales e internacionales para la contratación de capacitadores de docentes e incluso a docentes especializados en la enseñanza del idioma portugués. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desarrollará las ofertas académicas de formación de profesorado de idioma portugués, en las universidades nacionales que tengan sede en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instrumentará los pasos técnicos - pedagógicos, relativos al cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, debiendo realizar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1244

Resistencia, 22 junio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.809 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.809, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/7/11

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6811

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco, a la ley nacional 25.854 – de creación del Registro único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, posibilitando la incorporación de los aspirantes inscriptos en la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el Registro de Adoptantes creado por ley 4369 y sus modificatorias, mantiene su plena vigencia. El orden y la preferencia en él establecido, serán de cumplimiento obligatorio para los Jueces provinciales, quienes podrán recurrir al Registro Nacional en caso de insuficiencia del listado del Registro Provincial, mediante resolución fundada en protección al interés supremo del niño.

ARTÍCULO 3º: Los aspirantes incorporados al Registro Único, por vigencia de la presente ley, accederán a la información contenida en la base de datos de este registro debiendo a tal efecto la Provincia del Chaco, formalizar el convenio respectivo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1246

Resistencia, 22 junio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.811 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.811, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/7/11

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6813**

TRIBUNAL DE CUENTAS

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CARGOS

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse a la Planilla Anexa 1 de la ley 5.460 y sus modificatorias diez (10) cargos de Planta Permanente correspondiente a la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, conforme con el siguiente detalle:

8 (ocho) cargos Nivel Jefe de Departamento –Supervisor-porcentaje 46%.

2 (dos) cargos Nivel Jefe de Departamento –Instructor Superior-porcentaje 46%.

ARTÍCULO 2°: Incorpóranse a la Planilla Anexa I de la ley 5460 y sus modificatorias seis (6) cargos de Planta Permanente correspondiente a la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, conforme con el siguiente detalle:

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Primera –Novedades sobre Haberes-porcentaje 37%.

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Primera –Contabilidad-porcentaje 37%.

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Primera –Patrimonio-porcentaje 37%.

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Primera –Administración de Redes-porcentaje 37%.

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Primera –Novedades Personal-porcentaje 37%.

1 (un) cargo Nivel Jefe de División de Segunda –Mantenimiento de Instalaciones-porcentaje 31%.

ARTÍCULO 3°: Elimínanse de la Planilla Anexa I de la ley 5460 y sus modificatorias seis (6) cargos de Planta Permanente correspondiente a la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, conforme con el siguiente detalle:

3 (tres) cargos Nivel Auxiliares –Auxiliar Administrativo-porcentaje 22%.

3 (tres) cargos Nivel Auxiliares –Instructor de Segunda-porcentaje 20%.

ARTÍCULO 4°: Revalúanse, en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, tres (3) cargos de Planta Permanente, conforme con el siguiente detalle:

2 (dos) cargos Nivel Personal de Servicio –Intendente-porcentaje 31%.

1 (un) cargo Nivel Personal de Servicio –Jefe de Movilidad-porcentaje 31%.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1247

Resistencia, 22 junio 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.813 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.813, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/7/11

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6815**

REGISTRO DE ENFERMEDADES HUÉRFANAS

ARTÍCULO 1°: Créase el "Registro Provincial de Enfermedades Huérfanas", que tendrá por objetivo dar cumplimiento a las necesidades de información que habiliten el conocimiento de la incidencia, prevalencia, supervivencia y todos aquellos aspectos relacionados con los enfermos diagnosticados o tratados con patologías de una Enfermedad Huérfana.

ARTÍCULO 2°: El Registro Provincial de Enfermedades Huérfanas, contendrá:

a) información sobre las diferentes denominaciones con que es reconocida cada enfermedad que sea incluida en el mismo.

b) Descripción general sobre sus hallazgos clínicos.

c) Síntomas, causas y características epidemiológicas.

d) Medidas preventivas que se debieran tomar.

e) Tratamientos estándar, ensayos clínicos, laboratorios especializados a nivel nacional e internacional.

f) Consultas especializadas y programas de investigación en desarrollo a nivel nacional e internacional.

g) Listado de las fuentes de contacto por mayor información a nivel nacional e internacional.

h) Información sobre las enfermedades verificadas en el país.

i) Información sobre la evolución de las mismas y los tratamientos utilizados.

j) Listado de laboratorios nacionales o extranjeros habilitados para realizar exámenes que contribuyan a facilitar el diagnóstico de una enfermedad rara.

ARTÍCULO 3°: La función de informar del Registro Provincial de Enfermedades Huérfanas, se realizará conforme a los principios que rigen la protección de datos personales, siendo responsabilidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia su instrumentación, a efectos de que no exista discriminación para los pacientes o su grupo familiar.

ARTÍCULO 4°: Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley se podrá requerir informes, efectuar consultas o solicitar la información que considere pertinente tanto de Institutos, Universidades o Centros de Investigaciones nacionales o extranjeros.

ARTÍCULO 5°: Será obligatorio denunciar todo diagnóstico confirmado de Enfermedades Huérfanas en el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 6°: El diagnóstico efectuado, en las condiciones requeridas por la presente ley, deberá ser inmediatamente comunicado e incorporado al Registro Provincial de Enfermedades Huérfanas.

ARTÍCULO 7°: El incumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será considerado como falta en el ejercicio profesional, sin perjuicio de la responsabilidad penal que correspondiera.

ARTÍCULO 8°: Quedan obligados a suministrar las informaciones que solicite el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, las instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, los profesionales, estén o no al servicio del Estado y en general, cualquier organización o persona requerida.

ARTÍCULO 9°: Las personas que hubieren tenido un diagnóstico de Enfermedad Huérfana previo a la promulgación de la presente ley, podrán solicitar ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, la evaluación de sus antecedentes clínicos para su inclusión en el Registro Provincial de Enfermedades Huérfanas.

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo deberá contemplar en el presupuesto general para el Ejercicio 2012, las erogaciones que estime pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1248

Resistencia, 22 junio 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.815 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.815, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:1/7/11

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6819

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el ejido municipal de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- 1) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra: 41 - Manzana: 13 - Parcela 1 - Plano 20/251/05 - Superficie 70 as - 32 cas - Propietario: Vicente LÓPEZ y/o quien resulte propietario - Folio Real Matrícula: 28.870.
- 2) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra: 41 - Manzana: 14 - Plano 20/226/80 - superficie 58 as - 56 cas. - Propietario: Vicente LÓPEZ y/o quien resulte propietario - Folio Real Matrícula: 28.871.
- 3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra: 41 - Manzana: 29 - Plano

20/283/80 - superficie 54 as - 90 cas. - Propietario: Vicente LÓPEZ y/o quien resulte propietario - Folio Real Matrícula: 28.873.

- 4) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra: 41 - Manzana: 40 - Plano 20/289/80 - superficie 72 as - Propietario: Vicente LÓPEZ y/o quien resulte propietario - Folio Real Matrícula: 28.874.

ARTÍCULO 2°: El inmueble individualizado en el artículo 1° de la presente, será destinado al loteo y posterior adjudicación a personas de la mencionada Ciudad, para construcción de viviendas familiares.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado a sus actuales ocupantes, teniéndose en cuenta el objetivo social de la presente al momento de la valuación de los lotes. No podrán acceder a los beneficios de esta ley las personas que sean titulares de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 4°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1°, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1212

Resistencia, 17 junio 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.819 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.819, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/7/11

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Provincia del Chaco

**RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL
DE CHARATA N° 408/2011**

Charata (Chaco), junio 10 de 2011

VISTO:

El Decreto N° 262/11 dictado por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 262/11, el Gobernador de la Provincia del Chaco convocó a los electores de la Provincia para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Gobernador,

Viceregovernador y dieciséis diputados provinciales;

Que el citado decreto en su artículo cuarto invita a los municipios a unificar sus elecciones comunales el día 18 de Septiembre de 2.011;

Que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233 establece en su inciso a) que constituye un atribución y deber el Intendente municipal convocar a elecciones municipales;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco establece, también, en su artículo 206 inciso 1) que constituye una atribución y un deber del Intendente municipal convocar a elecciones;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHARATA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) CONVOCASE a los electores municipales de Charata para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Intendente municipal y nueve (9) Concejales municipales, todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial, al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a la Subsecretaría de municipios de la Provincia.

ARTICULO 3º) PUBLIQUESE en el transparente municipal.

ARTICULO 4º) DESE al registro de resoluciones municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

Miguel Angel Tejedor
Intendente Municipal

s/c.

E:1/7/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 015**

Resistencia, 7 junio 2011

ENCOMENDAR al señor Presidente del Concejo Municipal, para que mediante nota de estilo gestione ante la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, la modificación del Artículo 67° de la Ley Provincial N° 5.595, proponiendo la siguiente redacción:... "Exímase al sector público provincial y municipal de las tasas por recupero de costos de prestación de servicios establecidas en la presente ley"...

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:1/7/11

—————>*<—————

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
Resolución N° 1.045 de fecha 17.06.2011**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ginés Edmundo Morales, clase 1963, D.N.I. N° 16.441.728-M, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal Seguridad - Personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Principal - C.E.I.C. N° 5 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.082 de fecha 24.06.2011

ARTICULO 1º: Rechazar, el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía, plaza N° 2.467, Carlos Alber-

to García, contra la Disposición N° 1035/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:1/7/11

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 10.221**

Resistencia, 7 junio 2011

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a la Ordenanza N° 7.857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicio, registra con este municipio, la señora Raquel María MAZZOLA, L.C. N° 6.562.697, con domicilio en calle Córdoba N° 615, ciudad.

RESOLUCION N° 1.001

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.221 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10.222

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del evento organizado por el Centro de Orientación Artística C.O.A. - Danzas Clásicas y Folklóricas, a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2011.

RESOLUCION N° 1.002

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.222 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10.223

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, los festejos del cincuentenario del Jardín de Infantes N° 26 "Martha Salotti".

RESOLUCION N° 1.003

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.223 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10.224

Resistencia, 7 junio 2011

INCORPORAR al Artículo 48 bis de la Ordenanza General Impositiva vigente, como inciso h) lo siguiente: "h) Calcos y calcomanías, de tarjetas de crédito, débito y/o consumo, hasta dos (2) unidades por producto y hasta una superficie de 300 cm2 cada una, colocadas en cada punto de venta, serán sin cargo".

RESOLUCION N° 1.004

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.224 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10.225

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la "3° Conferencia Profética".

RESOLUCION N° 1.005

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.225 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10.226

Resistencia, 7 junio 2011

IMPONER con los nombres sugeridos por autoridades del nuevo Complejo Urbanístico - La Ribera, a las nuevas arterias en ejecución y próximo a inaugurar: Avenida del Bicentenario (acceso principal al Barrio). Calles interiores del Barrio: Carlos Saavedra Lamas (Premio Nóbel de la Paz 1936).

Bernardo A. Houssay (Premio Nóbel Fisiología y Medicina 1947). Luis Federico Leloir (Premio Nóbel de Química 1970). Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nóbel de la Paz 1980). César Milstein (Premio Nóbel Fisiología y Medicina 1984).

RESOLUCION Nº 1.006

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.226 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.227

Resistencia, 7 junio 2011

RECTIFICAR el número de plano de mensura en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.139, de fecha 22 de marzo de 2011, debiéndose considerar 20-250-01, en lugar del erróneamente consignado 20-213-68.

RESOLUCION Nº 1.007

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.227 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.228

Resistencia, 7 junio 2011

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 3 de la Manzana 95, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-157-82, con una superficie de 327,60 metros cuadrados, a favor de Catalina Andrea GONZÁLEZ, M.I. Nº 28.858.060 y/o Ramón Daniel RODRIGUEZ, M.I. Nº 23.575.592.

RESOLUCION Nº 1.008

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.228 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.229

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, el 25º aniversario de la institución educativa U.E.P. Nº 1 (Instituto Educativo Privado Nº 1) y el acto académico de cierre del nivel terciario de dicha institución.

RESOLUCION Nº 1.009

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.229 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.230

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, la "Expo Niños", que se llevará a cabo los días 23 al 26 de junio de 2011.

RESOLUCION Nº 1.010

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.230 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.231

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos mil dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.002,79), aportados por la señora María Natalia TRANGONI, en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Arturo Frondizi desde el Nº 1400 al Nº 1500.

RESOLUCION Nº 1.011

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.231 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.232

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "XXVI Festival Interamericano de la Danza", a llevarse a cabo los días 23 de julio, 8 de octubre y 17 de diciembre de 2011.

RESOLUCION Nº 1.012

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.232 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.233

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARAR de Interés Municipal, la "Segunda Feria del Libro Infantil-Juvenil", a llevarse a cabo los días 13 al 16 de junio de 2011, de 8:00 a 22:00 horas.

RESOLUCION Nº 1.018

Resistencia, 16 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.233 de fecha 7 de junio de 2011.

ORDENANZA Nº 10.234

Resistencia, 8 junio 2011

DETERMINAR provisoriamente, la utilización para el día 8 de junio de 2011, a la hora 12:00, como Sala de Sesiones del Concejo, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada Colman", ubicado en la parte central del edificio municipal de Avenida Italia Nº 150.

RESOLUCION Nº 0985

Resistencia, 13 junio 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.234 de fecha 8 de junio de 2011.

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:1/7/11

DECLARACIONES**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARACIÓN Nº 054

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal la marcha ciclistica "VI Tour del Chaco por la Vida", realizado desde el día 30 de mayo al 5 de junio de 2011.

DECLARACIÓN Nº 055

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "1º Congreso Internacional de Sexualidad", con interpretación en Lengua de Señas Argentinas.

DECLARACIÓN Nº 056

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día del Periodista", el día 07 de junio de 2011.

DECLARACIÓN Nº 057

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día Mundial del Medio Ambiente" conmemorado el día 05 de junio de cada año, declarado por Resolución Nº 2994, del día 15 de diciembre de 1972.

DECLARACIÓN Nº 058

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal las "1^{ras} Jornadas Regionales de Bromatología del Nordeste Argentino - NEA" que se realizaron los días 03 y 04 de junio de 2011.

DECLARACIÓN Nº 059

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA su más enérgico repudio a las amenazas recibidas por parte de un integrante de la fuerza policial de la Provincia da Chaco, al reportero gráfico del Diario La Región señor Gustavo Torres.

DECLARACIÓN Nº 060

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA su más enérgico repudio por el intento de secuestro del hijo del jefe de Redacción del Diario Norte de esta Ciudad, como así también la Manifestación de Solidaridad para con el señor Sergio Schneider y su familia.

DECLARACIÓN Nº 061

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "2º Encuentro del Curso de Formación de Formadores", que realizará el día 17 de junio de 2011.

DECLARACIÓN Nº 062

Resistencia, 7 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día Internacional de la Lucha contra el Trabajo Infantil" el día 12 de junio de 2011.

DECLARACIÓN Nº 063

Resistencia, 14 junio 2011

DECLARA CON BENEPLÁCITO y Adhesión al "Día del Escritor Argentino" que se conmemoró el 13 de junio del año 2011.

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:1/7/11

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Federico Sebastian Arrua que en la causa Nº 32009/08, caratulada: "**Arrua, Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado Nº 231, de fecha 14 de abril de 2011.; "Visto y Considerando...Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa Nº 32009/08...hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) sobre bienes de propiedad de Federico Sebastian Arrua, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Barrio La Ralera de La Leonesa Chaco, nacido en Resistencia, el 14/06/1987, DNI Nº 32.834.474... de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...". Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra -Juez- Dr. Armando I. Zacarias -Secretario-". Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c.

E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Núñez, Carlos Alberto; Gauna, Claudio Humberto s/Robo**", Expte. Nº 37737/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 92/95 vta de autos, en fecha 11 de Marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación Nº10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Alberto Núñez. Asimismo, en fecha 17 de Mayo de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Alberto Núñez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 118 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Alberto Núñez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 13 de junio de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c.

E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano GARCIA Carlos Ariel, alias "Peten", argentina, con 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I. Nº 30.783.274, hijo de Garcia Carlos y de Meza Mari (f) que en la causa Expte. Nº 32120/08, caratulada: "**García, Carlos Ariel s/Robo**", la Sra. Juez suplente de Garantías Nº 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "Decreto

Fundado Nº 290/11. //sistencia, de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa Nº 32120/08 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de GARCIA Carlos Ariel, alias "PETEN", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I. Nº 30.783.274, hijo de Garcia Carlos, casado, comerciante y de Meza Mari (f) domiciliados en B° Santa Barbara -Fontana-; y decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Luciano Gabriel ARCE, alias "Chito", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Mz. 15 Pc. 10 506 Barrio la 170 -Fontana-, nacido en Quitilipi, 5 de agosto de 1984, D.N.I. Nº 30.626.406, hijo de Luciano ARCE (F), y de Mirta Zalazar (v), viuda, ama de casa, domiciliados en Mz. 15 Pc. 10 Barrio 506 -Fontana-. II) ... III) . Fdo. Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía Nº 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria del Juzgado de Garantía Nº 1-". Mientras esta Fiscalía dicto la siguiente resolución: "Nº //Resistencia, 9 de junio de 2011. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Carlos Ariel GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) ... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones Nº 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nº 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c.

E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, D.N.I. Nº 29.925.143, apodado Chino, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ladrillero, con último domicilio en Prosp Lte. 202 -Pje. Lest. 950 o Alice Lesaige Nº 1100, Resistencia, hijo de Andino, Antonio Ismael (v) y de Gómez, Margarita (v), que en autos caratulados: "**Hoy: Andino Diego Ismael s/Lesiones leves**", Expte, Nº 26272/08, a fs. 92 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 11 de diciembre de 2009.... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 89/91, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ismael Diego ANDINO hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 132 se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 92 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provin-

cia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Germán Andrés (a) "Petete" AGUIRRE NIELLO, DNI N° 34.055.730, apodado Petete, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación con último domicilio en B° España, Mz. 91 ó 92 casa 10,, hijo de Aguirre, Jorge Héctor, y de Niello, Norma Miriam, que en autos caratulados: "**Sepúlveda, Jorge Ceferino; Aguirre Niello, Germán Andrés s/Encubrimiento**", Expte. N° 2.015/07, a fs. 104 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 19 de octubre de 2010..., conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs.100/103 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Germán Andrés Aguirre hasta cubrir el monto de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 11/vta, se dispuso: "...Resistencia, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la notificación por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 104 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Maximiliano Castillo, alias "Negro o Moni", argentino, de 18 años de edad, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Rivadavia s/N°, Villa Susana, Makallé, hijo de Felix Castillo y de Graciela Sosa; y de Ricardo Martin Vande Voorde, alias "Riqui o Chori", argentino, de 22 años, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Pellegrini s/N°, Makallé, hijo de Miguel Angel Vande Voorde y de Amelia Turraca, que en autos caratulados "**Hoy: Castillo, Juan Maximiliano; Vande Voorde, Ricardo Martin; Iturri, Pedro Ezequiel s/ Robo**", Expte. N° 22639/09, a fs. 101 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 23 de septiembre de 2010... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 96/100, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pedro Ezequiel Iturri, Juan Maximiliano

Castillo y de Ricardo Martin Vande Voorde hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 133/vta, se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. Autos y vistos:...; considerando: ...; **resuelvo:** 1) Disponer la detención de Juan Maximiliano Castillo y Ricardo Martín Vande Voode, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, a inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 101 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Subrogante. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Alfredo Agustin Acosta DNI N° 14.037.976, nacionalidad argentino, edad 47 años, estado civil casado, profesión empleado, domiciliado en B° 222 Viv., Mz 11 Cs. N° 19, hijo de Acosta Honorio y de Gesipa, Matilde Rey, que en los autos caratulados "**Acosta, Alfredo Agustin s/Estafa**", Expte. N° 25623/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 15/06/2011 Atento al informe de fs. 127/128 y vta., y de fs. 131/134, donde consta que el imputado Alfredo Agustin Acosta se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 103 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 114/119, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Agustin Acosta hasta cubrir el monto de pesos pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla - Fiscal - Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 16 de junio de 2011, hace saber a Gabriela Alejandra Figueredo, argentina, 26 años de edad, soltera, con instrucción, empleada, nacida en Resistencia el día 06 de septiembre de 1984, domiciliada en Mza 43 Pac. 25 Barrio Nazareno -calle Piacentini calle 6-hijo de Figueredo, Oscar Ramon y de Diaz Sixta Catalina, que en los autos caratulados: "**Figueredo Gabriela Alejandra s/Hurto en Grado de Tentativa**" Expte. N° 21037/09 registro de ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 20 de septiembre de 2010 requerimiento de elevación a juicio criminal, contra Gabriela Alejandra Figueredo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 04 de octubre de 2010 el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga considero adecuado "...trabar embargo sobre los bienes de Gabriela Alejandra Figueredo, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia -Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f), que en la causa: "**Villanueva, Leonel s/Infracción Art.189 Bis C.P**", Expte. N° 24195/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 30/32, en fecha 14 de diciembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Leonel Villanueva, por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil-Art. 189 bis, inc.2° primer párrafo del Código Penal. A Fs. 36, en fecha 16 de febrero de 2011, por Decreto Fundado N° 129/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N° 31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45

Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaonagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas; que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (F) y de Rodas, Paula (F), que en la causa: "**Hoy: Ramirez Oscar Antonio s/Encubrimiento**", Expte. N° 38253/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 50/52, en fecha 01 de noviembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Oscar Antonio Ramirez por el delito de Encubrimiento- Art. 277 inc.1 apartado del Código Penal. A Fs. 55, en fecha 03 de diciembre 2010, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) de Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N° 31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45 Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaonagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas; que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (f) y de Rodas, Paula (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ramirez Mario Hector - Maza Juan - Acuña Ramon Oscar - Notagay Rolando - López Ramón (A) "Moncho" s/Lesiones Graves - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Conc. Ideal**", Expte. N° 92/04, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Ruben Ramirez, argentino, soltero, desocupado, nacido en esta ciudad, hijo de Pablo Ramirez y Marta Fabiana López, domiciliado en Barrio Pablo VI, ciudad y de Ramón Oscar Acuña (a) "Chongui", argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad, hijo de Mario Acuña y Amelia Maza, domiciliado en Quinta 4, Barrio Nalá, ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 125.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 90, 89, 89 y 54 del Código Penal), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mario Rubén Ramirez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Ramón Oscar Acuña, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Le-

siones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Juan Maza, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Atento la constitución de domicilio efectuada a fs. 213, notificar a Juan Maza de la presente sentencia, firme que estuviere la misma. V) Notificar por Edicto a Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 179, 180 y 181, respectivamente) de Mario Rubén Ramírez, Ramón Oscar Acuña y Juan Maza, firme que quedare la presente sentencia. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña (fs. 177). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. VIII) Dejar sin efecto la orden de captura de Rolando Notagay y Ramón López (a) "Moncho" (fs. 33). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IX) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en esta causa, de figuración a fs. 11 y vta. firme que estuviere la presente sentencia. X) Cancelar la fianza personal otorgada por Marta Fabiana López en favor de Mario Rubén Ramírez, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XI) Cancelar la fianza personal otorgada por Margarita Elvira García en favor de Ramón Oscar Acuña, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XII) Cancelar la fianza personal otorgada por Elvira Maza en favor de Juan Maza, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguilar Fidel-Ibarra Miguel s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 23, F° 170, Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Ibarra, argentino, soltero, jornalero, nacido en El Tacuruzal el 13 de febrero de 1969, analfabeto, hijo de Wenceslao Ibarra y de Delia Palacios, con último domicilio en Napalpí - jurisdicción de Machagai - Chaco, DNI. N° 29.992.461; cuya parte pertinente dice: "N° 27.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once, ...Por el resultado de los votos que anteceden, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de Ganado Mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Miguel Ibarra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Miguel Ibarra (fs. 94) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo III) Notifi-

car por Edicto a Miguel Ibarra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Cancelar la fianza personal otorgada por Hugo Angel Tisiotti en favor de Miguel Ibarra, V) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZAMON, Roberto Carlos (D.N.I. N° 33.229.087, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 35 Pc. 12, B° San Fernando, Resistencia, hijo de Carlos Roberto Leguizamón y de Miriam Carballo, nacido en Resistencia, Chaco el 14 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 49.938 CF y Pront. Nac. N° U1.619.551), en los autos caratulados: "**Leguizamón, Roberto Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 172/11, se ejecuta la sentencia N° 29/11 de fecha 29.03.11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Roberto Carlos Leguizamón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, en grado de tentativa y en calidad de partícipe primario (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42 del C.P. y arts. 45, todos del C. P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-11018/09, en la que viniera requerido a juicio... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise - Juez-, Dra. Glenda Laura Vidarte -Juez-, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-, Dra. Natalia Fernández Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Alejandro Julio (alias "Chano", D.N.I. N° 36.244.593, argentino, soltero, de ocupación empleado municipal, domiciliado en Parque Recreo, planta urbana, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Juan de la Cruz Maciel y de Elisa Fretes, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 6 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0066908, Secc. S.P. y Pront. Nac. N° RNR U1.952.085), en los autos caratulados: "**Maciel, Alejandro Julio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 59/11, se ejecuta la sentencia N° 204 de fecha 16/12/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alejandro Julio Maciel, cuyos demás datos obran ut supra, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, en los términos del art. 119 primer párrafo y art. 119 tercer párrafo en función con el art. 55, todos ellos del C.P. y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- a la pena de **seis años de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...". Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GAMARRA, Fernando Rafael (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1.745.543), en los autos caratulados: "**Gamarra, Fernando Rafael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 170/11, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 17.03.2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Fernando Rafael Gamarra, de filiación personal con signada «ut supra» a la pena de **un mes de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42, ambos del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 60 del 10 de agosto de 2010, imponiendo en consecuencia a Fernando Rafael Gamarra, como pena única la de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de robo a mano armada en concurso real con hurto simple, en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 162 en función con el art. 42 y 55, todos del C.P.) todo ello por aplicación del art. 58 del Código Penal. III)... IV) Adoptar como medida que se estima imprescindible respecto a la adicción que presenta el condenado, que el mismo reciba asistencia médico psiquiátrica a fin de concretar un tratamiento, por el tiempo que los profesionales indiquen y que, desde luego, no podrá ser superior a la de la pena que se encuentra cumpliendo, tomándose en cuenta si, para el caso de que se adopte alguna de las medidas de libertad o similibertad legalmente previstas, sea por el Código Penal, como por la Ley de Ejecución Penal... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís, Juez, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, en los autos caratulados: "**Straka Otto s/Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 63/10-JC, se cita por tres (3) días al presunto desaparecido que las Sras. Patricia Straka y Elizabeth Straka han promovido Acción meramente declarativa de ausencia con presunción de fallecimiento por desaparición forzada de personas en los términos de la Ley 24.321 y sus modificatorias, por la desaparición forzada del Sr. Otto Straka, D.N.I. N° 8.438.587, nacido el 2 de febrero de 1951 en la ciudad de Tres Isletas, Chaco. Secretaría, 12 de mayo de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 142.950 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Ferster Alejandro y Baier Aurelia s/Sucesorio**" Expte. 358 Folio 164/65 Año 09 cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes don Alejandro Ferster M.I. Nro. 2.528.406 y doña Aurelia Baier M.I. Nro. 6.586.800 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 02 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese

Secretaria Letrada

R.N° 142.949 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Enrique Antonio Osvaldo López M.I. N° 6.674.279, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**López Enrique Antonio Osvaldo s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 5030/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil once.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 142.954 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Francisco Audicio M.I. N° 7.926.005, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Audicio José Francisco s/Sucesorio**" Expte. N° 3380/10. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. 26 abril 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 142.955 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Doctor José Teitelbaum, Juez Titular, del Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante: Rufina Vallejos, L.C. 6.576.221, fallecida el 16 de Julio de 2009, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Cuyo Sucesorio se tramita en autos: "**Vallejos Rufina Vda. de Miranda s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 3214/2009, Sec. N° 2, de esta ciudad.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 142.958 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Tevez José Aureliano y Herrera Marcela s/Sucesorio**", (Expte. N° 359 - 172/2011), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes don José Aureliano Tevez - M.I. N° 7.430.929, y doña Marcela Herrera - M.I. N° 2.271.302 bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 23 de mayo de 2011. Dra..... Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 142.957 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 11/06/2011, se constituyó la agrupación política denominada "TODOS POR SAN BERNARDO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales en el ámbito de la localidad de San Bernardo, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como Partido Municipal ante el Tribunal Electoral, bajo expte. N° 52/11, caratulado: "**Todos por San Bernardo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adop. por

Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 22 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c. **E:27/6 V:1/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Hugo Daniel GAMARRA, DNI N° 31.484.351, argentino, de 28 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Mz. 118 Cs. 70 Pc. 16, B° 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 25/07/1982, hijo de Raúl Ernesto Acevedo y de Josefa Gamarra, que en los autos caratulados: "**Cabrera, José Ramón; Gamarra, Hugo Daniel s/Robo Agravado**", Expte. N° 17.060/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 73 obra Informe del que surge que Hugo Daniel Gamarra no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Hugo Daniel Gamarra del decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric
Secretario

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a José Omar SUAREZ, alias "Caballo", DNI N° 26.930.354, argentino, de 31 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 19, B° Don Santiago III, ciudad, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 22/12/1978, no sabe leer ni escribir, hijo de Héctor Suárez (v) y de Isabel Echeverría (v), domiciliados en Resistencia, Chaco, que en los autos caratulados: "**Suárez, José Omar s/Lesiones, amenazas y daños**", Expte. N° 9.169/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 21 de junio de 2011. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 57/60 y fs. 63/64, referentes al comparendo de José Omar Suárez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a José Omar Suárez; y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en el orden del día de la repartición la aprehensión de José Omar Suárez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric
Secretario

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Claudia Susana LIVA, DNI N° 22.886.272, argentina, de 39 años, casada, empleada, domiciliada en Combate de la Vuelta de Obligado s/N°, Presidencia de la Plaza, nacida en Presidencia de la Plaza, Chaco, en fecha 27/12/72, hija de Oscar Santiago Liva (v) y de Francisca Ciriaca Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Presidencia de la Plaza s/Eleva actuaciones (ref. lesiones graves en accidente de tránsito)**", Expte. N° 20164/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011.

Visto y considerando: que a fs. 60 obra informe del que surge que Claudia Susana Liva no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la nombrada. Continuando con la instrucción, notifíquese a Claudia Susana Liva del decreto obrantes a fs. (60) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric
Secretario

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pablo Fabián LUDUEÑA, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, y a Darío Raúl GOMEZ NAVARRO, argentino, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Qta. 2, Mza. 06, Dpto. 00-00, Barrio Ricardo Güiraldes, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 11/09/1981, hijo de Raúl Gómez y de Mercedes Navarro; Pablo Fabián Ludueña, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405 de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, que en los autos caratulados: "**Mendoza, Manuel Sebastián y otros s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 9.397/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 93/99 obra informe del que surge que Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro del decreto obrantes a fs. (89) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos

Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric, Secretaria
s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, DNI N° 16.897.931, argentino, de 44 años, casado, albañil, domiciliado en Pc. 57, mz. 04, B° 40 viviendas, Fontana, nacido en Resistencia en fecha 09/07/64, sabe leer y escribir y es hijo de Héctor Daniel Almirón (f) y de Gregoria Ramírez (v), que en los autos caratulados: “**Almirón, Miguel Angel s/Lesiones graves**”, Expte. N° 29.228/08, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 90 obra informe del que surge que Miguel Angel Almirón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declaróse la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Miguel Angel Almirón del decreto obrante a fs. 84 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cinco mil pesos, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.”... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldia Eyseric
Secretaria

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Armando ROMERO, DNI N° 29.929.286, apodado, de ..., años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación chapista y pint., con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado Fortina Loma Negra N° 3850, hijo de Romero, Reymundo (f), y de Sánchez, Irene, y Victoria Josefina SANCHEZ, DNI N° 29.164.398, apodado ..., de años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado y/o Loma Negra N° 3300, hijo de Sánchez, Ramón y de Soto, Florencia, que en autos caratulados: “**Aguirre, Olga Beatriz s/Denuncia lesiones y amenazas**”, Expte. N° 1.593/09, a fs. 38, se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 17 de noviembre de 2010..., a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Victoria Josefina Sánchez y de José Romero hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos por cada uno (\$ 400 c/u)...”, Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 67 y vta., se dispuso: “...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de José Armando Romero y Victoria Josefina Sánchez, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de

cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente ...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Javier Antonio LOPEZ, DNI N° 34.033.787, 24 años de edad, argentino, soltero, periodista, con último domicilio en B° San José Obrero, Mz. B, Cs. 8, hijo de López, Martín, y de Romero, Ramona, y Marisel Yanina GALLARDO, DNI N° 34.556.608, de 24 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Barrio 10 de Febrero, Pasaje Brasilia 720, hija de Gallardo, Miguel Adolfo, y de Miranda, Cristina Antonia, que en autos caratulados: “**Claps, Orlando s/Denuncia usurpación**”, Expte. N° 1.309/10, a fs. 113 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, ... de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Javier Antonio López y de Marisel Yanina Gallardo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 136/vta. se dispuso “...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Javier Antonio López y Marisel Yanina Gallardo, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 113 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isidro Esteban FERNANDEZ, DNI N° 34.036.668, de 21 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en Villa Elba, calle Salta 1020, Lote 241, Resistencia, hijo de Fernández, Andrés Manuel, y de Gómez, Chona Aurelia, que en autos caratulados: “**Fernández, Isidro Esteban s/Robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones leves**”, Expte. N° 34.331/09, a fs. 161 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 12 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del

proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Isidro Esteban Fernández, hasta cubrir el monto de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 176/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Isidro Esteban Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 161 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Raúl INSAURRALDE, DNI N° 36.107.769, de 19 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Chino, Sicas N° 135, Resistencia, hijo de Insaurrede, Raúl Héctor, y de Gómez, Susana Lorenza, que en autos caratulados: "**Godoy, Alejandro Ariel; Insaurrede, Héctor Raúl; Molinas, Iván s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 6.536/10, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 10 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Héctor Raúl Insaurrede, hasta cubrir el monto de pesos mil seiscientos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Héctor Raúl Insaurrede, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alfredo Santiago ALVAREZ y/o Alfredo Aldo ALVAREZ,

que en la causa Expte. N° 1.000/09, caratulada: "**Alvarez, Alfredo Santiago y otro s/Robo a mano armada**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 410/11. //Sistencia, de mayo de 2011.

Visto y considerando:... **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.000/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Alfredo Santiago Alvarez, alias «Lali», D.N.I. N° 35.853.019, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela 1090, de Resistencia, nacido en La Leonesa –Chaco– el día 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar López (f) y de Norma Alvarez, prontuario policial N° 45.729-CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 14 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alfredo Santiago Alvarez y/o Alfredo Aldo Alvarez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Sonia Beatriz FRETES, DNI N° 32.408.011, planilla prontuario N° 0047158 RH, que en los autos caratulados: "**Fretes, Sonia Beatriz s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 15.303/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Res. N° 41. Resistencia, 11 de febrero de 2011. **Autos y visto:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición deducido por la defensa del imputado. II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00). III.- Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Sonia Beatriz Fretes autor penalmente responsable del delito de hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6° en función del art. 42 del C. Penal). IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y "Resistencia, 14 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Sonia Beatriz Fretes a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 42, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 61/64; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Sonia Beatriz Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término

de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich

Abogada/Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Alejandro GOMEZ, DNI N° 24.079.413, prontuario policial N° 27.715-CF, nacionalidad argentina, edad 34 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1017, hijo de Mario José y de Teresa Torres, que en los autos caratulados: “**Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones**”, Expte. N° 18.133/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia, 22 de junio de 2011... Atento al informe de fs. 59/62 y vta., y de fs. 65 y vta., donde consta que el imputado Marcelo Armando Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 22 y vta., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 51/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Armando Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.... Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 22 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Félix Mauricio SANCHEZ, alias “Mauri”, D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, e Iván Fernando SANCHEZ, alias “no tiene”, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26 de

febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH; que en la causa Expte. N° 22.710/10, caratulada: “**Mansilla, Juan Carlos Adrián; Sánchez, Félix Mauricio; Sánchez, Iván Fernando s/Abuso de armas, lesiones y amenazas**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 288/11. //Sistencia, 27 de abril de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 22.710/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Félix Mauricio Sánchez, alias «Mauri», D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, y decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Iván Fernando Sánchez, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía de Investigación dictó la siguiente resolución: “N° .../ Resistencia, 15 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Félix Mauricio Sánchez e Iván Fernando Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3”.

Héctor Elio Valdivia

Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

>*<

EDICTO.- El Juzg. Civil y Com. N° 1, sito en 9 de Julio 375, cita y emplaza a herederos de Federico Santiago Vouillez, L.E. 2.475.965, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en autos: “**Torrez Nicasia c/Federico Santiago Vouillez y/o Titular del Inmueble s/Prescripción Veinteañal**”, Expte. 1125 - Año 2010. El presente se publicará por dos (2) días. Villa Angela, 23 de junio de 2011. Dra. Ilda R. Di Pietro. Abogada - Secretaria.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 142.971 E:29/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de Don Pedro VERON (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0429 de fecha 02.06.2011, dictada en el Expediente N° 115.232/72 y acums, que dice: **Artículo 1°:** Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Pedro Verón (D.N.I. N° 5.625.930), según Resolución N° 1.939/82 (fs. 23/24) por la mitad Norte del Lote 102, Colonia Tacuruzal, Departamento Quitilipi, con superficie de 49has. 00as. 50cas., por los motivos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John Paris, Presidente del

Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Raúl John Paris
Presidente

s/c. E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jonathan Orlando LEIVA, D.N.I. N° 37.707.367, prontuario policial N° 00551445, Sección CF, nacionalidad argentina, de 18 años de edad, estado civil soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 1200, ciudad, nacido en Resistencia el día 17/12/92, hijo de Héctor Gabriel González (v) y de Eva María Leiva (v) domiciliados en Liniers N° 1200, Resistencia, que en los autos caratulados: **“Leiva, Jonathan Orlando s/Portación de armas de fuego sin autorización”**, Expte. N° 38.901/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 32/34, en fecha 22 de febrero de 2011, se ha formulado acusación en contra de Jonathan Orlando Leiva, por considerarlo autor del delito de portación de armas de fuego sin autorización, previsto y penado por el art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del Código Penal. Asimismo, conforme informe proveniente de la Comisaría Duodécima, que se glosa a fs. 37 de autos, surge que Jonathan Orlando Leiva se fugó en fecha 23/12/10, desde la Comisaría Séptima, lugar donde fue alojado en razón, a que la Comisaría Duodécima no contaba con celdas. En fecha 3 de marzo de 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Jonathan Orlando Leiva, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P., y ordenar su inmediata detención. Finalmente, en fecha 31 de mayo de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 38.901/10, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Jonathan Orlando Leiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gustavo Adrián MORALES, alias “Cartel”, argentino, con 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF; que en la causa Expte. N° 12.060/11, caratulada: **“Morales, Gustavo Adrián s/Amenazas con armas”**, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 388/11. //Sistencia, 27 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.060/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Adrián Morales, alias «Cartel», argentino, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado

de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria Juzgado de Garantía N° 1”. Mientras esta Fiscalía a dictado la siguiente resolución: “N° .../Resistencia, 23 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gustavo Adrián Morales, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3”.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **“Aranda, María Antonia - Medina, Armando Clemente s/Lesiones leves - Lesiones graves”**, Expte. 97, F° 432, año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de María Antonia ARANDA (argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle 45 e/2 y 4 del Barrio Hipólito Irigoyen de Pcia. R. Sáenz Peña, nacida en esta ciudad el 13 de junio de 1967, instrucción primaria incompleta, hija de Mercedes Modesta Aranda y de Lauro Palma (f), DNI. N° 18.188.865), cuya parte pertinente dice: “N° 133. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez...

Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a María Antonia Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de María Antonia Aranda (fs. 137/vta.) y la orden de detención (fs. 99) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 864-J/03 de fecha 16/11/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a María Antonia Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la orden de captura de René Aranda (fs. 20), cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 162-10D/03 de fecha 07/04/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad; firme que quedare la presente sentencia. IV) De forma. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:29/6 V:8/7/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carmen GIMENEZ, M.I. N° 3.562.741; en autos caratulados: **“Giménez, Carmen s/Sucesorio”**, Expte. 2.082 F° 216 Año 2004, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.964 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ignacia TORRES Vda. de ROMERO, M.I. 729.121; en autos caratulados: "**Romero Vda. de Torres, Ignacia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 752 F° 76/77 Año 2011, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.962 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Wenceslao ORTIZ, M.I. N° 7.406.532; en autos caratulados: "**Ortiz, Wenceslao s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 652 F° 68/69 Año 2011, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.963 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Charata –Chaco–, Dr. Alvaro Darío Llana, Secretario a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial y pizarra del Juzgado, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante Gregorio Lorenzo BRANDAN, D.N.I.: 7.435.673 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Brandan, Lorenzo Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 404, Año 2.011. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaría, 17 de junio de 2011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.965 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Francisco Javier CORIA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Coria, Francisco Javier s/Sucesorio**", Expte. N° 327/11. Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía Helvética N° 6. Charata, a los 22 días del mes de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.966 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don GAMARRA, José Ramón, D.N.I. N° 7.898.579 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Gamarra, José Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 515/11, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar; Secretaria, Dra. Sandra

B. Kuc, sito en Brown N° 249, ciudad. Resistencia, 3 de junio de 2011.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 142.967 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Blanca Asucena JUAREZ (DNI MI 6.576.211) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Juárez, Blanca Asucena s/Sucesorio**", Exp. 1.474/2011, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Las Breñas, 22 de junio de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.969 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos y/o sucesores de quien en vida fuera Don GUERRERO, Said Mayi, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Barreto, Etelvina c/ Guerrero, Said Mayi y/o Herederos o Sucesores y/o quien Resulte Responsable y/o Propietario del mismo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.924/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Secretaría, 6 de abril de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 142.976 E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Regina BARRETO, M.I. N° 0.758.634; por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Barreto, Regina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.516/2010, bajo apercibimiento de ley, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 7 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 142.977 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 4, de la ciudad de Resistencia –Chaco–, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Carlos Arnaldo BANGHER, M.I. N° 7.531.623, en autos: "**Bangher, Carlos Arnaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.507/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisorio

R.N° 142.978 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Irma OTERO, M.I. N° 4.387.520, en los autos caratulados: "**Otero, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.249 F° 112/113 Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.979 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sr. Tichy, Mateo Teófilo, D.N.I. N° 7.922.436 y cuyo último domicilio fuera Posadas N° 1272 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Tichy Mateo Teófilo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1672/09, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2011.

Dra. María A. Trabolón
Secretaría Provisoria

s/c. **E:29/6 V:1/7/11**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, para que la Sra. Gómez Carmen Graciela DNI: 21.849.216, cuyo último domicilio fuere Mitre N° 513 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en el plazo de diez (10) días en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/ Gómez Carmen Graciela s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3764/09, Sec. N° 2. Bajo apercibimiento de designar el Defensor de los ausentes para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

s/c. **E:29/6 V:1/7/11**

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sr. Andrada Alejandro Roberto, DNI. N° 22.446.266, y cuyo último domicilio fuera Belgrano N° 1438 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Andrada Alejandro Norberto s/Ejecución Fiscal**", Expte. 2451/09, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaría Provisoria

s/c. **E:29/6 V:1/7/11**

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber, hereditario del causante: José Mariano Benítez Gómez, C.I. N° 239.294 de la Policía del Chaco, en autos caratulados: "**Benítez Gómez, José Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.501/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaría

R.N° 142.983 **E:29/6 V:4/7/11**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Laprida 33, Torre I, piso 3° de Resistencia, Chaco, cita por dos veces y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de los Sr. Enrique Rossi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Geneiro Constancio c/Elisa Reiffer de Rossi y/o Eva María Rossi de Jarast y/o**

Sucesores de Enrique Rossi s/ Escrituración" N° 1067/84. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.N° 142.984 **E:29/6 V:1/7/11**

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata-Chaco cita (por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Dionisio Maldonado, MI N° 7.403.712, en autos: "**Gimenez de Maldonado Fortunata y Maldonado Dionisio s/Sucesorio**", Expte. N° 400 - F° 84 - Año 2003, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata-Chaco, 9 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 142.985 **E:29/6 V:4/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por tres y emplaza treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Joaquín Vidal LOVEY, LE N° 7.448.159, bajo apercibimiento legales. Secretaría a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 24 de junio de 2011.

Dr. Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 142.990 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Leonardo David Sueldo, de Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. BARRIOS, Liberato, DNI N° 07.412.747, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Barrios, Liberato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.399/10. Secretaría, 3 de diciembre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.989 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3 piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. GAONA, Justo Adrián, C.I. 25.324, expedida por Policía del Chaco, y la Sra. VILLORDO de GAONA, Juana, M.I. N° 6.602.918, en autos caratulados: "**Villordo de Gaona, Juana y Gaona, Justo Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exp.: N° 17.974/02. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 1 de junio 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.991 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozco, sito en Brown 249, P. 1°, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. Nilda Beatriz PORTILLO de SANTORO, M.I. N° 4.527.520 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Expte. N.º 1.140/10, caratulado: "**Portillo de Santoro, Nidia Beatriz s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 24 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 142.992 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N.º 8, a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Avenida Laprida N.º 33 Torre 2, 3.º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Castro, Mario Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N.º 5.610/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mario Esteban CASTRO, M.I. N.º 5.520.339, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.Nº 142.996 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Sub. Civil y Comercial N.º 1, Pcia. R. S. Peña, en autos: "**Fernández, Basilio s/Sucesorio**", Expte. 356 año 2011, cita por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Basilio FERNANDEZ, D.N.I. 10.025.193, fallecido 4-10-08, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Sec. N.º 1, junio 21 de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.Nº 142.997 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1.º, ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Irene MARTINEZ de BARCA, D.N.I. 6.612.131, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martínez de Barca, Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N.º 2.326/09. Dra. Miriam Raquel Moro, secretaria. Juzgado Civil y Comercial N.º 4. Resistencia, 27 de junio 2011.

Dra. Miriam Raquel Moro
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.001 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Honoraria ARANDA, DNI 6.652.402, en los autos caratulados: "**Aranda, Honoraria s/Sucesorio**", Expte. N.º 3.975/10, Secretaría N.º 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 17 días del mes de junio del 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 143.003 **E:1/7 V:6/7/11**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N.º 15 a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, con sito en Avenida Laprida N.º 33, Torre I, piso 3.º, de la ciudad de Resistencia, cita a los presuntos herederos de Floreal PUIGBO, L.E. N.º 3.559.234, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del Sr. Puigbó, Floreal, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al

señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Vicentín, Agustina c/ Puigbó, Floreal s/Escrituración**", Expte N.º 13.954/09. Resistencia, 10 de marzo de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.Nº 143.005 **E:1/7 V:4/7/11**

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Ayala, Victoria Noemí s/Martillero Público**", Expte. N.º 452/11, hace saber por un día que: la Sra. Victoria Noemí AYALA, D.N.I N.º 22.190.130, ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 16 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.999 **E:1/7/11**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez Civil y Comercial de Primera Circunscripción Judicial de la Quinta Nominación, cita al Sr. GONZALEZ, Rafael y/o sucesores para que se presenten en los autos caratulados: "**Zacarías, Daniel Eduardo y Gómez, Ana Beatriz c/ González, Rafael y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N.º 3.290/10, Secretaria, Dra. Lidia Ofelia Castillo, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor publicación, la resolución que así lo ordena se transcribe en su parte pertinente: "///sistencia, 14 de junio de 2011, ...Al punto II) Atento lo peticionado, y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos de conformidad al art. 147 del C.P.C.C., en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días citando al demandado, Sr. Rafael González para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not.". Dra. Cynthia M. G. Lotero, Juez. Resistencia, Chaco, 21 de junio de 2011.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.998 **E:1/7 V:4/7/11**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: "**Puente, Jorge Ezequiel s/sucesión ab intestato**", Expte N.º 16.896/10, del Registro del Juzgado Civil y Comercial Vigésima Primera nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sitio Av. Laprida 33 Torre II piso 3, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Jorge Ezequiel PUENTE, M.I. N.º 14.869.075. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "///Resistencia, 10 de Febrero de 2011. **Autos y vistos:** Proveyendo la presentación que antecede: Téngase a los recurrentes por presentado, parte, en el carácter invocado con patrocinio letrado, con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Puente, Jorge Ezequiel, M.I. N.º 14.869.075, con la partida de defunción obrante a fs.I, declárase abierto el Juicio Sucesorio, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corres-

pondan... Not. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez”.

Rosanna Marchi
Secretaria

R.Nº 143.004 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO, Miguel Arsenio, M.I. N° 3.549.670, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Romero, Miguel Arsenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.485/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de junio de 2011.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, cítese a los herederos y/o sucesores de la ejecutada DECORTE de DEGANO, Vilma Pilar, DNI N° 9.102.960, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Decorte de Degano, Vilma Pilar s/Juicio Sucesorio Sb-Testato**”, Expte. N° 2.036/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en el presente juicio. (Fs. 15). Resistencia, 14 de junio de 2011. Téngase a las recurrentes por presentadas, legal constituido, dándoseles en autos la correspondiente intervención, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Hallándose acreditada la defunción de Vilma Pilar Decorte de Degano, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 21 de junio del 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Ahogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, en lo Civil y Comercial N° 21, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a CUARTERO, José, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Cuartero, José y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 9.683/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

s/c. E:1/7/11

EDICTO.- //sidencia R. Sáenz Peña, 31 de marzo de 2011... En consecuencia, téngase al Sr. Christian Guillermo NAVARRO por presentado, por parte, en nombre y representación del Sr. Juan Hugo MEDINA, con domicilio legal constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, con poder

acompañado y patrocinio invocado. Por promovido el presente juicio de prescripción adquisitiva, contra PROFRUT SRL, el que se tramitará según las normas del proceso ordinario y del mismo traslado al demandado por el término de quince días para que se presente y lo conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, haciendo saber que las excepciones que hacen a su derecho se opondrán conforme lo dispone el art. 324 del mismo cuerpo legal. Publíquese edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula. Not. Dr.: Luis Alberto Pintos, Juez, en autos caratulados: “**Medina, Juan Hugo c/ProFrut SRL s/Prescripción Adquisitiva**”, E° 1.128/10, S°1. R. S. Peña, 19 de abril de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/7 V:4/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 01/04/11, se constituyó el Partido LOS FRENTONES RIO MUERTO AVANZA, con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de la localidad de Los Frentones, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 37/11, caratulado: “**Los Frentones Río Muerto Avanza s/Reconocimiento**”, en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Resistencia, 24 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAIDANA, Carlos Carlitos, que en la causa caratulada: “**Maidana, Carlos Carlitos s/Contravencional**”, Expte. N° 101 Folio N° 326/07, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 1 de abril de 2009. **Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Maidana, Carlos Carlitos, de filiación personal en autos, en la falta de per-turbación y desorden, art. 56 inc. b) y malos tratos, art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3) del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Faltas, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2, Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Morel, Carlos Luis s/Encubrimiento**”, Expte. N° 8.966/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 45/47 vta. de autos, en fecha 27 de abril de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos

Luis MOREL, apodo "Carlitos", D.N.I. N° 33.382.958, prontuario policial N° 62.645-SP, nacionalidad argentino, edad 21 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 342, ciudad, nacido en Resistencia el día 19 de mayo de 1987, que vivió siempre en el mismo domicilio, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados secundarios incompletos, que no posee antecedentes penales, que es hijo de Morel, Cristano González, y de Arriola, Daniela. Asimismo, en fecha 24 de mayo de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Luis Morel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 77 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Luis Morel, y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Daniel Osmar AGUIRRE, alias "Negro", D.N.I. N° 25.346.686, argentino, de 35 años de edad, soltero, albáñil, domiciliado en Av. Italia y calle 16 de Resistencia, nacido en Resistencia el día 25 de noviembre de 1975, hijo de Aguirre, Omar Fernando y de Cano, Olga Rosa, prontuario policial N° 521128-AG; que en la causa expte. N° 32.261/09, caratulada: "**Aguirre, Daniel Omar s/Desobediencia judicial y amenazas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 384/11. // -Sistencia, 19 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 32.261/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Daniel Osmar Aguirre, alias «Negro», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Avenida Italia y calle 16, pasando el terraplén de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de noviembre de 1975, D.N.I. N°: 25.346.686, es hijo de Fernando Omar (v) y de Rosa Olga Correa (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 27 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Daniel Osmar Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía Nro. 3".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Emma Luisa OJEDA (M.I. N° 4.173.840),

que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Ojeda, Emma Luisa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 549/11. Resistencia, 22 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.007 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Angel David OZUNA (D.N.I. N° 35.690.608, argentino, soltero, mecánico, domiciliado, en calle Roque Sáenz Peña N° 2550, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 03/12/1990, hijo de Angel Fabián y de Angela Roxana Núñez, Pront. Pol. Prov. N° 47.197 C.F.), se ejecuta la sentencia N° 11/6, dictada en fecha 10/03/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ozuna, Angel David y otro s/Robo agravado**", Expte. N° 1-5980/09; fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Angel David Ozuna..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6, en función con el 42 del C.P.), a la pena de **cinco años y seis meses de prisión**. Hechos ocurrido el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzánico y el 3/12/08, que damnificó a Walter Esteban Valenzuela... La causa principal, expte. 1-5980/09, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y su agregada por cuerda, expte. N° 1-36331/08, por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, Secretaria de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: José Antonio SASSARI (M.I. N° 7.443.826) para que deduzcan acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Sássari, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.781/11. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 143.008 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 –planta alta–, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Augusto TRAVERSO, M.I. N° 10.639.026, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Carlos Augusto Traverso s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 5.214 Año 2011. Resistencia, 31 de mayo de 2011.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 143.009 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P. B., de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. María Teresa Varela en autos caratulados:

“Pavletich, Blanca Soledad y Armando Alcalá s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 4.498/11, cita a los herederos y acreedores de doña PAVLETICH, Blanca Soledad, M.I. N° 2.419.796, y Armando ALCALA, M.I. 7.424.607 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. “de facto”. Fdo. Dra. María Teresa Varela –Juez–. Secretaría N° 1, Dra. Cordon. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 143.011 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Mary B. Pietto, sito en la Avenida Laprida N° 33 Torre I, 1° piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “Vallejos, Héctor René c/Andino, Cecilio y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 1.786/10, cita por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a Cecilio ANDINO, C. I. de la Policía del Chaco N° 54.740, para que dentro del plazo de quince (15) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 28 de junio de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.012 E:1/7 V:4/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín –Chaco– cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen BOLAÑA Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 1.965.119 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “González, Fernando y Bolaña, Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 345, Año 2000. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de junio de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.013 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la VI Circuns. Judicial de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “Nowack, Juan José s/Sucesorio”, Expte. N° 428/11-JC, Sec. U, Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOWACK, Juan José, DNI N° 10.374.974, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de junio de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.014 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- La Sr. Francisco Eugenio López, Juez de Paz Suplente de la localidad de Avía Terai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don DOMINGUEZ, Victoriano (D.N.I. N° 07.443.956), bajo apercibimiento de Ley, en autos: “Domínguez, Victoriano s/Sucesorio”, Expte. N° 165, Folio N° 232/3, Año 2011, Sec. N° 1. Secretaría, 24 de junio de 2011.

Miguel Desiderio Gómez, Secretario

R.N° 143.015 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3º. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María del Carmen IVARS, D.N.I. N° 6.573.701, fallecida el 18/05/2011, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “Capararo, Víctor Hugo e Ivars, María del Carmen s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 1.534/08. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.017 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Secretaría N° 9, de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de Doña Hilaria Elva GONZALEZ de ACOSTA, M.I. N° 1.965.137, por 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, en los autos caratulados: “González de Acosta, Hilaria Elva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 2.043/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 143.018 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 2 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “Sotelo, Julián; Giménez, Catalina y Gómez, Ilda Francisca s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 1.552/09, cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Ilda Francisca GOMEZ, M.I. N° 6.581.639, para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 17 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.019 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Amarilla, Víctor Hugo (alias ""), D.N.I. N° 33.549.311, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Fortín Aguilar N° 265, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Amado Amarilla y de Laureana Adelina Sandoval, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "Amarilla, Víctor Hugo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 123/11, se ejecuta la Sentencia N° 11/ 6 de fecha 10-03-2009, dictada por el/ la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Víctor Hugo Amarilla, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y seis meses de Prisión. Hechos ocurridos el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzamico y el 25/12/08, que damnificó a Carlos Alberto Correa. Ambas causas fueron investigadas por la Fiscalía de Investigaciones Penal N° 11, en Expte. N° 1-5980/09 y N° 1-34482/07, respectivamente.... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche". Resistencia, 15 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Caballero, Diego Hernan Diego Hernan Caballero (D.N.I. N° 30.159.175, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Arazá N° 1.160, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Caballero y de Irma Obes, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de septiembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0031752 Secc. C.F.), en los autos caratulados "**Caballero, Diego Hernan s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 135/11, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 25-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Diego Hernan Caballero como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Resultado Lesiones Graves y Uso de Arma de Fuego Apta (art. 166 inc. 1°, segundo párrafo del C.P.) a la pena de trece (13) años de prisión efectiva y su declaración de Reincidente por segunda vez, con más accesorias legales del art. 12 C.P. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. **E:1/7 V:11/7/11**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras-Chaco, en los autos caratulados "**Aroflo Eleodoro José y Gazzola, Esther Lucilda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 516/11, cita por tres días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. Eleodoro José Aroflo M.I. N° 2.510.643 y Esther Lucilda Gazzola, M.I. N° 6.576.840; para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos. Barranqueras, 24 de junio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 143.020 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avda. Lavalle 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Savino Inocencio Galarza, D.N.I. N° 12.343.957, para que por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Galarza Savino Inocencio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5920/11, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 17 de junio de 2011.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 143.021 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, en autos caratulados "**Alegre Juan Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 412/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alegre Juan Oscar DNI N° 14.244.663, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 22 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.022 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- Doctor Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sra. Argelia Argentina Silva, DNI N° 6.592.641, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**De Figueroa, Maximiliano César c/Silva Argelia Argentina s/Escrituración**", Expte. N° 883/09 bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Secretaría N° 17, Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena. Resistencia, 10 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.023 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Mariano Edgardo Ríos (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Padre Cerqueira N° 1490, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 21/04/1989, hijo de Rolando Edgardo y de Nilda Lilian Navarro, Pront. Pol. Prov. N° 45450 C.F. y del R.N.R. N° U1840432), en los autos caratulados "**Ríos, Mariano Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 91/11, se ejecuta la Sentencia N° 03/6, dictada en fecha 17/02/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ríos, Mariano Edgardo s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-6891/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Mariano Edgardo Ríos ... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), Robo (art. 164 del C.P.), Robo en Grado de Tentativa -dos hechos- (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y tres meses de Prisión efectiva, por los cuales fuera investigado en la causa principal N° 1-6891/10, hecho ocurrido el 7 de marzo de 2010 y que damnifica a Victoria González; y sus agregados por cuerda Expte. N° 1-7848/08, hecho ocurrido entre el 9 y 10 de febrero de 2008, que damnifica a Humberto René Martínez; Expte. N° 1-8944/08, hecho ocurrido el 16 de marzo de 2008 y que damnifica Humberto René Martínez y Expte. N° 1-28543/08, hecho ocurrido el 22 de septiembre de 2008 y que damnifica a Gustavo Ramón Franco, (todos del reg. Cám. N° 3) ... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. **E:1/7 V:11/7/11**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gauna, Marcelo Ramon (D.N.I. 29.934.204, argentino, soltero, de ocupación mariner, domiciliado en Lote 11 -Villa Forestación-, Barranqueras (Chaco), hijo de Pascual Alberto Gauna y de Jacinta Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de abril de 1982, Pron. Pol. N° 0035802 C.F., R.N.R. N° U-991609 en los autos caratulados "**Gauna, Marcelo Ramon s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 103/11, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 18-06-2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Marcelo Ramon Gauna, ya filiado, por ser autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo art. 84 del Código Penal a la pena de tres años y seis meses de prisión en forma efectiva, y diez (10) años de inhabilitación especial para portar todo tipo de armas de fuego. Con más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el

término de la condena a prisión y el decomiso del arma de fuego secuestrada con arreglo al art. 30, inc. 3° del C.P.. Con costas (art. 514 y concordantes del C.P.P)". Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza -Juez- del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante Francisca Sanabria, nacionalidad argentina (M.I. N° 3.386.228), fallecida en Quitilipi, el día 12 de diciembre del año 1995, con último domicilio en Tierra del Fuego s/N° de la ciudad de Quitilipi, de acuerdo a los autos: "**Sanabria de Gauna Francisca s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 645, año 2011, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 14 abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.025 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Olga Rita Rojo Bisutti de Esparza, M.I. N° 10.025.887, a efectos de acreditarlo, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rojo Bisutti de Esparza Olga Rita s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 196/11. Villa Angela, 21 de junio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.027 E:1/7 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Diego Ramón Encina (a) Pato (DNI N° 32.335.373, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 22 e/37 y 39 del B° Santa Mónica de Sáenz Peña, hijo de Cristiano Encina y de Rosa Gómez, nacido en Pampa del Infierno, el 13 de julio de 1086) en los autos caratulados "**Encina Diego Armando s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 115/11, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Diego Armando Encina (a) Pato, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa (arts. 35 en función del 79 y 84 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Junio de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sosa Mauro Miguel Angel-Saracho Hugo Alberto s/Robo**", Expte. N° 229/02, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mauro Miguel Angel Sosa, argentino,

soltero, mecánico, instruído, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 29 de agosto de 1981, hijo de Paulino Sosa y de Beatriz Irene Sosa, con último domicilio en calle 23 entre 8 y 10-B° Obrero- ciudad, DNI N° 31.146.296; cuya parte pertinente dice: "N° 46.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a un día del mes de abril del año dos mil once, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mauro Miguel Angel Sosa, ..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía ...y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 547-J/03, del 19/08/03 por la Comisaría Seccional Tercera-ciudad (fs. 202). III)- IV) Notificar por Edicto a Mauro Miguel Angel Sosa de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V)- VI) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo- Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial; Secretaria N° 2; con domicilio en la calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; cita a los derecho habientes del Sr. German Vicente Sandoval, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**Domenez Belkys Mabel y Prevención A.R.T. s/Homologación de Convenio**" Expte. N° 1545/10. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:1/7 V:6/7/11

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 9/2011 –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales

de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

Nº de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic
Jefe de Departamento

R.Nº 142.668 E:27/5 V:1/7/11

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación Nº 06/2011 Expediente Nº 2119/2011.

Ruta Nacional N° 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3º Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a mas tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Perioti
Administrador General

R.Nº 142.591 E:30/5 V:4/7/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

licitación Pública N° 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18º Distrito Chaco

R.Nº 142.590 E:30/5 V:4/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 139/2011

ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN VIDRIADO

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo furgón vidriado nafteros, con capacidad de asientos para cinco personas.

Fecha y lugar de Apertura: 15 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15 de Julio de

2011 - Hora 10:00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00)

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:24/6 V:4/7/11

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 285/11**

Objeto: referente a la contratación de terceros para efectuar el servicio de diseño de piezas comunicacionales de promoción y desarrollo del turismo chaqueño, por un monto estimado de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 12 de julio del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,-)

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:27/6 V:6/7/11

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N°075/2011

**AUT. S/DTO N° 1089/2011 Y RES. N°0504 /2011 (I.C.)
ACTUACION E14-2011-0910-A**

Objeto: Adquisición equipos informáticos para el Organismo.

Apertura: 21-07-2.011 **Hora:** 9 (nueve)

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con catorce centavos (\$ 49.389,14)

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Consultas - Presentación de propuestas: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Apertura: en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

Raúl John París
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:29/6 V:4/7/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual La Nueva Resistencia convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 de julio de 2011, a las

15 hs. (quince horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón N°. 636, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.
- 2.- Tratamiento y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en sus últimos ejercicios de gestión.
- 3.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Ratificación de la aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
- 5.- Consideración, tratamiento y aprobación de los puntos requeridos por los informes técnicos del I.N.A.E.S. en relación con la actualización del legado institucional de la Mutual.
- 6.- Elección de nuevas autoridades con mandato para el período de cuatro años (ejercicios 2011 a 2014).
Consejo Directivo: Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero. 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes, por el término de 4 (cuatro) años.
Organismo de Fiscalización: Elección de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes del Organismo de Fiscalización por el término de 4 (cuatro) años.
- 7.- Análisis y aprobación del Proyecto de Gestión Mutual y Servicios a los Socios, para los próximos ejercicios: 2011 y 2012.

Graciela Guadalupe Barco, Presidente
Juan Manuel Arata, Secretario

R.N° 142.995 E:17 V:4/7/11

----->*<-----
**CAMARA DE LA INDUSTRIA, DISEÑO,
INDUMENTARIA, TEXTIL DEL CHACO
C.I.D.I.TE.CH. ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus artículos 29, 30 y 31 del título octavo se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio de 2011, a las 16.00 horas, en el domicilio La Pampa 1486, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de marzo del 2009 (irregular), 31 de marzo del 2010 y 31 de marzo del 2011.
- 4) Evaluación de la disolución anticipada de la asociación y, de corresponder, su posterior aprobación.
- 5) Aprobación del acta de reunión.

Anabella Rosa Oviedo **Edgardo Ivanier**
Secretaria Presidente

R.N° 142.988 E:17/11

----->*<-----
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"PALABRA DE VIDA"**

Estimados Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en las disposiciones vigentes, invitamos a Uds., a

participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17-07-11, a la hora 9,00, sito en la calle Lisandro de la Torre N° 1756, local de la Iglesia Evangélica Pentecostal "Palabra de Vida", a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos al día 28-02-10.
- 3º) Designación de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4º) Designación de dos –02– asambleístas que firmarán el Acta juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Omar D. Zalazar
Secretario

Alberto S. Sánchez
Pastor Presidente

R.Nº 142.987

E:17/11

ASOCIACION DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal de Resistencia, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de Julio de 2011, en la sede social, ubicada en Av. 25 de Mayo 1700, las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Escrituración a favor de la Asociación de la Producción e Industria Forestal de Resistencia de la Pc. 23 Chacra 69 Circunscripción II Sección A, del Parque Industrial de Puerto Tirol. Autorización a Presidente y Secretario para firmar la misma.
- 3)- Autorización a Presidente y Secretario para que firmen convenio de cesión a favor del Gobierno de la Provincia del Chaco de los terrenos identificados como Pc. 5 y Pc. 6 Manzana 1 Chacra 6 Circunscripción II Sección A del Parque Industrial de Puerto Tirol.

Báez, Jorge Alberto
Presidente

Hernández, Oscar
Secretario

R.Nº 143.000

E:17/11

MUTUAL DEL PERSONAL DE RENTAS DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, invitamos a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de agosto de 2011, en la sede social de la Mutual, sito en Avenida Alvear 2789, de la ciudad de Resistencia, a las 19.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance Año 2010.
- 3º) Renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por conclusión de mandato.

Elvira Anonis
Secretaria

Hugo Eduardo Falcón
Presidente

R.Nº 142.994

E:17/11

MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO POLICIA DEL CHACO

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/07/2011, horas 19:30 en el local de calle Ameghino 45, local 2, de esta entidad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Lectura de memoria y balance ejercicio fenecido fecha 31-05-11, como así mismo informe junta fiscalizadora.
- 4) Ratificación Acta asamblea extraordinaria y firma gerenciamiento mutual.
- 5) Incremento cuota societaria.
- 6) De forma.

Nota: Artículo Nº 37: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembro de órganos directivos y de fiscalización excluidos éstos.

Alberto Bernardino Cabrera, Secretario
Antonio Víctor Almada, Presidente

R.Nº 143.002

E:17/11

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE PROVINCIA DEL CHACO

(Ley N° 6.409 - Decreto N° 932/10 -

Decreto N° 81/2011 – Decreto N° 01/08)

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha, Hora y Lugar: 18 de Agosto del año 2011 - 10.00 hs. – en el Área Extensión Rural del INTA, ubicado en calle 4 s/n entre 9 y 11, localidad de Gral. Pinedo (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- Parcelas 34 y 10, Circunscripción X, Departamento Maipú.
- Parcela 65, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre.
- Chacra 81 y 82, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown.

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al tramite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha **06/07/2011 al 16/08/2011, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); en la Delegación de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día **16/08/2011**

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 –

P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

s/c.

E:17 V:4/7/11

CLUB ATLÉTICO CHARATA

CHARATA – CHACO

COMUNICADO

El Club Atlético Charata convoca a asamblea, para el día 10 de Julio de 2.011, a la hora diez, en las instalaciones del club, para tratar los siguientes temas:

- 1) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Elegir la comisión directiva nombrando 1) Presidente, 1) Vicepresidente, 1) Secretario, 1) Prosecretario, 1) Tesorero, 1) Protesorero, 5) Vocales Titulares, 5) Vocales Suplentes y 2) Revisores de Cuentas.
- 3) Poner a consideración para su aprobación de los balances 2.008, 2.009 y 2.010.
- 4) Poner a consideración para su aprobación el estatuto de la institución.
- 5) Informar sobre lo realizado y Planificar sobre los objetivos de la institución para el mandato que se le asigne.

Walter H. Capogrossi, Presidente

R.Nº 143.016

E:1/7/11

CLUB DE LEONES RESISTENCIA**ROSA AMANDA JONES**

CONVOCATORIA

El Club de Leones Resistencia Rosa Amanda Jones convoca a una Reunión Ampliada de Socias para el día 5 de Julio de 2011, en la sede social de Echeverría 352 4º C Torre B de esta ciudad a las 21 hs a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socias para firmar el Acta.
- 2) Consideración del tema del extravío de los libros de comercio del Club.
- 3) Tratamiento de los pasos necesarios a realizar para pedir la rúbrica de nuevos libros a la Dirección de Personas Jurídicas.

Eva Argarate, Presidenta

R.Nº 143.006

E:1/7/11

CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI"

QUITILIPÍ – CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Club de Caza, Pesca, Tiro Deportivo y Náutica "El Siriri", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 2011, a la hora 20,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011.

Ariel B. Bartolucci, Secretario**Gustavo A. Luchi, Presidente**

R.Nº 143.026

E:1/7/11

REMATES

EDICTO.- Dr. Diego Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 01 de julio de 2011, a las 10,00 horas en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad, los siguientes inmuebles; 1) I) Circunscripción "I", Sección "E", Quinta Nº 59, Parcela Nº 4, sito en Ex-Ruta Nacional Nº 95, entre Avenida Cuenca y Brachichito, M.F.R. Nº 12.218. II) Circunscripción "I",

Sección "F", Quinta Nº 59, Parcela Nº 6, sito en Avenida Cuenca entre Ex-Ruta Nacional Nº 95, y Wenceslao Espinoza, M.F.R. Nº 12.220. Ambos del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana de la Provincia del Chaco. Sin ocupantes. Deudas: Impuestos Inmobiliarios; 1º) \$ 220,75.- 2º) \$ 707,35 al 30/04/2.010. Condiciones; Base: 1º) \$ 10.698.304,00.- Para ambos inmuebles. Monto de Planilla aprobada 14/02/2.011, por acreedor Hipotecario. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta Judicialmente. Autos; **Sosa José Andrés c/Doebbeling S.A.A.I.C. s/Ejecución de Sentencia en Autos (Sosa José Andrés c/ Doebbeling S.A.A.I.C. s/Indemnización por Despido** (Expte. Nº 249, Fº 209, año: 2.000, Libro III) Expte. Nº 230, Fº 80, año: 2.008. Villa Angela, Chaco, 16 de junio de 2011.

Dra. Gladys Verónica Molina

Secretaria

s/c.

E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Beinaravicius, Juez Secretaria Nº 17. Hace saber por tres (3) días autos: **"Pacheco Mirta Alicia c/ Domenez Yodani Jorge s/Ejecución de Honorarios"** Expte. Nº 10398. año 2.009. que el Martillero Claudia Guevara, rematará el día 6 de Julio de 2.011, a la hora 10,30, en calle Don Bosco Nº 88. 3er piso of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de Resistencia, el 50% indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Mza 163, Parcela 3, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 6690, Dpto. San Fernando, superficie 500 m2. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa habitación con varias habitaciones con baños privados. Deudas: Municipalidad: \$ 3.285,29 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/03/11, mas plan de pago de \$ 12.157.78 al 31/03/11. Sameep: \$ 406.81 al 16/03/11. Secheep \$ 1.668.76 al 16/03/11. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 136.509,23 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente, la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos sin contrato. Además posee un usufructo vitalicio a favor de Jorge Luis Domenez. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Ameghino Nº 45, Of. 31, P. Baja T.E.: 03722-693601. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.Nº 142.981

E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Dra. María del Rosario Barreto, Juez, hace saber por dos (2) días, autos: **"Rodas Cesar Esteban c/Casali Humberto y Otros s/ Ejecución de Planilla"**. Expte: 11121/98, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, MP: 570 – CUIT: 20-24559212-5 rematará el día 7 de Julio de 2011, a las 9:00 hs, en Don Bosco 88, 6º piso of 26 (sede del Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 6260, Bº San Pablo de la

Localidad de Fontana, Provincia del Chaco; individualizado catastralmente como: Circ. II - Secc. "A" - Ch. 37 - Mz 42 - Pc 3 - Dpto. San Fernando, inscripto al Folio Real Matricula N° 9411 - Dpto. San Fernando con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 532,90. Sameep: No adeuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 173.333,33 (correspondiente a las 2/3 partes de la tasación practicada en autos). El inmueble se encuentra ocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 hs. a 20 hs. Informes: Martillero actuante en calle Arturo Illia N° 3101, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de junio de 2.011.

Dra. Olga E. Monzón
Secretaria

R.N° 143.024

E:1/7 V:4/7/11

*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma E. Fernandez de Schuk -Juez- sito en Laprida 33 - Torre 2 - Piso 5° - hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "**Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.PE.CH) s/Concurso Preventivo-Hoy Quiere**" Expte. N° 7204/01 que el Martillero Público Nacional Juan Aurelio Sanabria- Matricula Profesional N° 284 (CUIT N° 20-04700004-2) rematará el día 7 de julio de 2011- a las 10,30 horas en el mismo lugar del inmueble, sito en Avda. Alberdi 359-de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: Muebles: escritorios, computadoras, archivos, estantes, ventiladores, mesas, sillas, envases vacíos etc. distribuidos en 19 lotes. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% pagadero acto subasta en dinero efectivo. Los bienes muebles serán retirados por cuenta del comprador. Mayores informes y visitas: Coordinar con el martillero actuante Cel. 03722-15646221 - E-mail: martillerosanabria@hotmail.com Resistencia, Chaco, 24 de mayo de 2011.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

c/c.

E:1/7 V:4/7/11

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO BANGHER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Grupo Bangher S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 309/11, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 12 de marzo de 2011, modificación y ampliación de fecha 30 de mayo de 2011, los señores: Marisol GARCIA, D.N.I. N° 23.059.736, y Sergio Fabián BANGHER, D.N.I. N° 20.634.857, ambos con domicilio en calle Cangallo N° 35, dpto. 1, de esta Ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada GRUPO BANGHER S.R.L., con sede social en calle Formosa N° 262, de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros independientes, o asociada a terceros o conformando Unión Transitoria de Empresas (UTE), tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: **Publicidad:** Diseño, construcción, edición, gráfi-

ca, digital, cibernético, Web; de textos, filmes, videos, cartelera en general, encuadernaciones, publicidad, ploteado, serigrafía. Crear, comprar, vender espacios de publicidad, radial, televisiva, cinematográfica y afines. Organización de espectáculos y eventos de cualquier clase. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, leasing, arrendamiento, representación, alquiler, cesión, de patentes, diseños, insumos, maquinarias, papelera en general, productos afines relacionados con la actividad publicitaria, sean nacionales o extranjeros... Dar y tomar concesiones y/o franquicias en general. **Inmobiliaria:** Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. **Constructora:** Proyecto, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, refacciones y/o ampliaciones. Obras públicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentos, hídricas, hidráulicas, y todo tipo de obras complementarias, asociadas, instalaciones y redes eléctricas, plomería, pintura, las obras se podrán ejecutar ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, bancarios, de instituciones oficiales o privadas a través de organismos gubernamentales o no, contratación y subcontratación de personal para dichos fines. Participación en licitaciones públicas y privadas, referente a cualesquiera las actividades antes mencionadas. **Servicios:** Estudio, proyecto, construcción, dirección, inspección, asesoramiento, ejecución, mantenimiento de obras, instalación y funcionamiento de cualesquiera las actividades antes mencionadas. **Asesoramiento y Consultoría:** Prestación de servicios de asesora, análisis y gestión en relación con las actividades antes mencionadas. La realización de actividades relacionadas con el marketing, merchandising, televenta y cualesquiera otras actividades comerciales. **Transporte:** La actividad de transporte, flete y/o traslado de productos y materiales para cualquiera de los fines antes mencionados, ya sea con vehículos propios o de terceros, dentro y fuera del país. La administración estará a cargo de Sergio Fabián BANGHER, designado gerente. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.993

E:1/7/11

*<

CHARATA COMBUSTIBLES S.A.C.I. e I.

EDICTO.- El Señor Juez del Registro Público de Comercio de Charata en autos caratulados "**Charata Combustibles S.A.C.I.e I. s/Inscripción Acta de Asamblea**" Expediente N° 33/11 Folio N° 320 Año 2011, se hace saber por un (1) día que: según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha treinta de Diciembre de 2008 y Acta N° 47 de fecha treinta de Diciembre de 2010, el Directorio se encuentra integrado por el término de tres (3) años, por las siguientes personas: Presidente: Aníbal Néstor Pierrot, Vicepresidente: Adriana Pierrot de Apud, Vocal Primero Titular: Víctor José Apud, Vocal Segundo Titular: María Esmeralda Ferrucci de Pierrot, Vocal Tercero Titular: Franco Nelson Pierrot, Vocal Suplente Primero: Olinda Oliva Vda. de Pierrot, Vocal Suplente Segundo: Daniel Edgardo Katz, Síndico Titular: Dr. Serra Augusto Pablo Martín y Síndico Suplente: Cr. Ubaldo Ramírez. 16 junio 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.010

E:1/7/11